

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
420	34287	03/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

RUT EMPRESA : 61104000-8

REGIÓN : REGIÓN METROPOLITANA

CÓMUNA : PROVIDENCIA

DOMICILIO : MIGUEL CLARO

Nº : 1314

FONO : 4363330

CIUDAD :

EMAIL @ : rorellana@dgac.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : UN CARRO AUTOEXTINTOR

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 22

Tara ▶ 21

PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS : Origen ▶ ARIKA Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES : Origen ▶ AEROPUERTO CHACALLUTA Destino ▶ AEROPUERTO DIEGO ARAUCANA

ruta a recorrer : 5 NORTE - 16

TOTAL DE K.M : 310 Fecha Aprox. Viaje : 09/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 2,9 Total ▶ 3

ALTO (mts) : Plataforma ▶ 0,70 Carga ▶ 3,6 Total ▶ 4,3

LARGO (mts) : Plataforma ▶ 16,5 Carga ▶ 10 Total ▶ 23,5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehículo ▶ TF-3939 SemiRemolque ▶ JB-4574 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS : 4,23 (D) (D) (D) (D) (D) 13,3

TIPO DE EJES : (S) 7 14 22 (D) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES : 2 8 12

Nº DE RUEDAS : 0 21,3 1,3

DISTANCIAS ENTRE EJES : 0 21,3 1,3

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

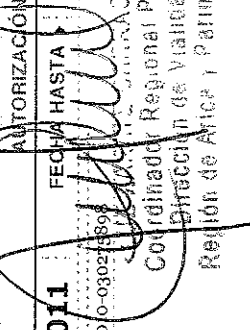
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

FECHA DESDE ▶ 09/04/2011

FECHA HASTA ▶ 11/04/2011

COD. AUTENTIFIC. 37201144-01-2011 - 3929-2010-03021808

AUTORIZACIÓN VALIDA

 COORDINADOR REGIONAL PESAJE
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD
 REGIÓN DE ARIKA Y PARINACOTA

GUILLERMO PARDO OBRERQUE

Ingeniero Civil

Director Regional Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011